



TARBAJAMOS CON SERES HUMANOS PARA SERES HUMANOS

Código de prestador

95 001 00011

Nit - 832001966-2

HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No 1426

Por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Hospital San José del Guaviare Empresa Social del Estado

La Gerente de la E. S. E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE. En uso de sus facultades constitucionales, legales y Estatutarias en especial las conferidas por la ley, 87 de 1993, artículo 4° literales b, l y

CONSIDERANDO

Que conforme con el Artículo 1° párrafo único, de la ley 87 de 1993, los Manuales de Procesos y Procedimientos son uno de los instrumentos a través de los cuales se cumple el Control Interno.

Que en comité de Control Interno fue aprobado el Mapa de Procesos versión 01 según acta 06 con fecha 14 de noviembre de 2008.

Que la aplicación de este instrumento contribuye al logro de uno de los objetivos del Control Interno, como es garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la Misión Institucional;

RESUELVE

Artículo Primero. Adoptar en todas sus partes el Manual de Procesos y Procedimientos de la E. S. E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE. Versión 001.



TARBAJAMOS CON SERES HUMANOS PARA SERES HUMANOS

Código de prestador

95 001 00011

Nit - 832001966-2

11426

Artículo Segundo. Delegar en las Subgerencias y Jefaturas la facultad de adoptar las actualizaciones al presente manual si son del caso, la cual se realizara como mínimo una vez al año y para lo cual bastara la firma del Jefe de dicha oficina (o unidad) y la del Jefe del Área a la cual corresponda el Proceso y / o procedimiento que se actualice.

Artículo Tercero. La coordinación y asesoría para la implementación, y actualización del presente manual estará a cargo las Subgerencias y Jefaturas.

Artículo Cuarto. El presente manual será difundido por la oficina de Control Interno y el Jefe del Área a la cual corresponden los Procesos y Procedimientos descritos en el mismo, a través de mecanismos idóneos, en toda la Organización y especialmente a los Servidores Públicos responsables del desarrollo y aplicación del manual.

Igualmente se pondrá a disposición de los usuarios de la entidad a través de los mecanismos con los cuales cuenta la entidad para el efecto como son: página web, impresos en la oficina de Control Interno, Impresos en cada área.

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San José del Guaviare a los 05 de diciembre de 2008

Comuníquese y Cúmplase.

05 DIC 2008


NANCY SÁNCHEZ NIETO
GERENTE